

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 24 NOV 2016

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

N° _____ / 2703

Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades LOC N° 18.695 de 1988.-
- b) La ley N° 19.424.- que creó la comuna de Concón.
- c) Factura Electrónica N° 425497 de Esval de fecha 27.10.2016.- y de monto \$15.226.635.-
- d) Nota de Crédito Electrónica N°11333 de Esval de fecha 08.11.2016 y de monto \$16.625.-
- e) Depósito Bancario de fecha 18.11.2016 de monto \$ 82.580.145.- de la cuenta corriente municipal 23009000101.- por parte de la Tesorería General de la Republica.
- f) Mail de fecha 23.11.2016 de Jorge Castro Villagra donde expone error en depósito por concepto de SAP, por lo que se debe devolver la suma de \$67.370.133.-
- g) Boletín de Ingresos Municipales N°13301-2764 de monto \$82.580.145.- por concepto de Subsidio de Agua Potable de fecha 24.11.2016.-

DECRETO

1.- PROCEDASE a devolver la suma de \$67.370.133.- a la Tesorería General de la República Rut 60.805.000-0; por concepto de excedente SAP (Subsidio de Agua Potable).-

2.- Confecciónese Decreto de Pago respectivo a fin de concretar la devolución de los fondos.



MARIA DIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

PSA/MLEG/PEM/pem

Distribución:

- Sec. Municipal
- Contabilidad y Presupuesto



P. Soto Agudo
ALCALDESA(S)
PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Controlado	Revisado
		3